

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4	ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
		01-08-2015	633	FP
		RUT	87	
Señores :	ALFREDO TRONCOSO YANEZ	15.425.330-0		

Dirección: AV. LAS TORRES 112 Ciudad : SANTIAGO
Teléfono: Fax:
E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)	
GRABACIONES EN R.N. ÑUBLE DIAS 29 Y 30 DE ABRIL 2015				180.000	
RES. 141, TRATO DIRECTO AUTORIZA PAGO					
MEMO 2150, BOLETA HON. 163					
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> SIGFE 18153 Nº 30514 </div>				DESCUENTO NETO	180.000
				TOTAL	180.000
				0%	180.000

SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS \$ **180.000**

GL0SA: **PAGO GRABACIONES EN R.N. ÑUBLE** SOLICITUD :
DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	CCE	1618 - 22-08-999-005	180.000
OBSERVACIONES			
AUTORIZADO: FIRMA - NOMBRE		TOTAL	\$ 180.000 0



[Handwritten signature]



JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO



18

REFERENCIA

00141

RESOLUCIÓN N° 141 /

MAT.: AUTORIZA PAGO.

SANTIAGO, 29 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19 de su Reglamento Orgánico; El Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014 por medio del cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Nacional Forestal tiene por Misión Institucional "contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración del Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) para las actuales y futuras generaciones".

2.- Que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra "Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales".

3.- Que en atención a que durante los meses de marzo y abril del presente año se produjeron incendios que afectaron la Reserva Nacional Ñuble, y otras áreas protegidas de la zona sur del país, es que la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas solicitó a la Secretaría de Comunicaciones de la Corporación tomar contacto con el camarógrafo Alfredo Troncoso Yáñez, profesional audiovisual, a fin de que éste concurriera los días 29 y 30 de abril del año en curso a la Reserva Nacional Ñuble, con el propósito de captar imágenes en el contexto del Censo de Huemules que la Corporación llevaría a cabo en la mencionada Área Protegida.

4.- Que, como se expresó por Memorándum 2150/2015 de la Secretaría de Comunicaciones, el requerimiento de la presencia del profesional audiovisual fue caracterizada de urgente, en razón de la necesidad de contar, en el más breve plazo posible, con información audiovisual oportuna acerca de la cantidad de huemules existentes a la fecha después de la concurrencia de los incendios forestales que afectaron a la Reserva Nacional Ñuble.



5.- Que, con fecha 28 de abril de 2015, don Alfredo Troncoso Yáñez envió a la Corporación cotización por el servicio de camarógrafo por los días 29 y 30 de abril de 2015, ascendiendo al valor de \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos) más impuesto (10%).

6.- Que el servicio de toma de imágenes de Huemules fue efectivamente realizado, a conformidad de la Corporación.

7.- Que, por el mentado Memorándum 2150/2015, la Secretaría de Comunicaciones se dirigió a la Gerencia de Finanzas y Administración a fin de solicitar la autorización del pago por el servicio prestado por el Sr. Troncoso, conforme a la cotización enviada, y con cargo a la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.

8.- Que accediendo a lo anterior, por Memorándum 2256/2015 del Departamento de Abastecimiento, se solicitó a la Fiscalía de la Corporación la confección de propuesta de resolución a fin de autorizar el pago en los términos requeridos por la Secretaría de Comunicaciones.

RESUELVO:

1.- Páguese a don Alfredo Troncoso Yáñez, de profesión comunicador audiovisual, Cédula de Identidad N° 15.425.330-0, la suma de \$162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos) más impuesto (10%), por concepto de Registro audiovisual del Censo de Huemules en la Reserva Nacional Ñuble.

2.- Impútese el gasto con cargo a la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.

3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

